DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 562
(24 de septiembre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 515 del 02 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES, LOS MANGOS, EL TRIQUE Y ALTO CAFRE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y DIGNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"**

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	MESMETCOL
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	11/08/2026 Hora: 03:42 PM

3. Que mediante informe de subsanación de verificación de requisitos habilitantes del 23 de SEPTIEMBRE de 2026, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	MESMETCOL
CAPACIDAD JURIDICA:	HABIL
CAPACIDAD TECNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
CALIFICACIÓN ECONÓMICA:	500 PUNTOS
CALIFICACION DE CALIDAD:	220 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	00 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**720 PUNTOS**

4. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y el plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, finalizó el 10 de septiembre de 2026.

5. Que el oferente MESMETCOL cumplió con la totalidad de las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación y obtuvo un puntaje de 720 puntos.

6. Que la propuesta económica del proponente MESMETCOL P&P SAS, asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($269,695,452.79) M/CTE,** encontrándose dentro del presupuesto requerido.

RESOLUCIÓN No. 562
(24 de septiembre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2026

7. Que, el Ejecutivo Municipal, ha determinado adoptar la recomendación del comité evaluador, por tanto, mediante el presente acto, se ordenará la adjudicación del proceso de contratación al oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **MESMETCOL P&P SAS** con NIT No. 9018495763, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES, LOS MANGOS, EL TRIQUE Y ALTO CAFRE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y DIGNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($269,695,452.79) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese en presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Milena Umaña
Asesora en Contratación.